

SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
UNIDAD DE PROPUESTAS

RAY.MEMR.MHL.MMM.VRO.CFR.-

656

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

0656

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VALPARAISO,

17 MAR. 2010

INT. N°

TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo N°51 de la Ley N°16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N°2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 4328 de fecha 22 de diciembre de 2009 por la cual se contrató a los Sres. RUBEN MIRALLES CAICEDO, ISMAEL ALLENDES MARIN y JORGE MENDOZA LARRAL, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización por la expropiación de la franja de terreno del inmueble ubicado en la Comuna de Quilpue: Rol de avalúo N° 3304-2, Lote 1-B-3, ubicado en Sector El Belloto, Avenida del Trabajador y con una superficie de 60.017,1317 m2.

d) La Resolución Exenta N° 73 de fecha 12 de enero de 2010 por la cual se rectifica la Resolución Exenta N° 4328 de fecha 22 de diciembre de 2009, en el sentido de reemplazar al Arquitecto Sr. JORGE MENDOZA LARRAL, por el Arquitecto Sr. JUAN CARLOS TORRES MARQUEZ para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización por la expropiación de la franja de terreno del inmueble ubicado en la Comuna de Quilpue: Rol de avalúo N° 3304-2, Lote 1-B-3, ubicado en Sector El Belloto, Avenida del Trabajador y con una superficie de 60.017,1317 m2.

*mu*

e) Memorandum N°050-647, 050-648 Y 050-649, todos de fecha 09 de marzo de 2010 de la Jefa del Departamento Finanzas, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) Lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N°19.886, Ley de Compras Publicas y lo dispuesto en el artículo N°10 letra d) del D.S. N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, que me faculta para contratar por trato directo en aquellos casos en que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo cual no pueden ser sometidos a un proceso de compras público y considerando especialmente que se trata de peritos tasadores inscritos en el Registro de Peritos del Ministerio de Hacienda, los que requieren cualidades especiales de experiencia.

g) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el D.S. N°116 de fecha 19 de mayo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION:**

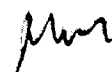
- 1°.- CONTRÁTESE a los SRES. ISMAEL ALLENDES MARIN, arquitecto, RUBEN FERNANDO MIRALLES CAICEDO, arquitecto y JUAN CARLOS TORRES MARQUEZ, arquitecto, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional por la expropiación de la indemnización de la franja de terreno del inmueble ubicado en la Comuna de Quillpue: Rol de avalúo N° 3304-2, Lote 1-B-3, ubicado en Sector El Belloto, Avenida del Trabajador y con una superficie de 60.017,1317 m2.
- 2°.- El Departamento de Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$715.461.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados, previa recepción del Informe de tasación correspondiente por la Unidad de Propuestas.
- 3°.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2010, según el siguiente detalle:

Sub-Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	003	Terrenos.-
Sub -Asig.	15	Vialidad Urbana.-
B.I.P.	30066918-0	Mejoramiento Troncal Quillota Etapa Avda. Condell y Hnos. de la Fuente.-

Egreso Año 2010 \$715.461.-

Sub-Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	003	Terrenos.-
Sub -Asig.	15	Vialidad Urbana.-
B.I.P.	30066918-0	Mejoramiento Troncal Quillota Etapa Avda. Condell y Hnos. de la Fuente.-


Egreso Año 2010 \$715.461.-



Sub-Título 31 Iniciativas de Inversión.-  
Item 02 Proyectos.-  
Asig. 003 Terrenos.-  
Sub -Asig. 15 Vialidad Urbana.-  
B.I.P. 30066918-0 Mejoramiento Troncal Quillota Etapa Avda. Condell y  
Hnos. de la Fuente.-

Egreso Año 2010 \$715.461.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO**

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO  
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DEPARTAMENTO PROGRAMACION  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
UNIDAD DE PROPUESTAS  
UNIDAD GESTION DE SUELOS  
CONTRALORIA INTERNA SERVIU  
OFICINA DE PARTES

